

Acta de adjudicación número AA-DGAP-DAF-2022/337
Compra menor DGAP-DAF-CM-2022-0180

Reunión de la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso de compra menor DGAP-DAF-CM-2022-0180 "Adquisición de materiales e insumos de limpieza" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, en la Gerencia Administrativa, se analizó el informe de evaluación pericial, revisado por:

- Francis A. Almonte Rodríguez Subdirector Administrativo-Financiero
- Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez Gerente Administrativa

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por:

Arismendis Gómez, Encargado Laboratorio DGA
Jatna Moquete Encargada Sección Aprovisionamiento

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2022-0180 "Adquisición de materiales e insumos de limpieza" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera.

Considerando: Que el artículo 49 del Reglamento número 543-12, establece que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

Considerando: Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la entidad contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

Esta Gerencia recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, las especificaciones técnicas son las siguientes:

El objeto del presente proceso "Adquisición de materiales e insumos de limpiezas", proceso dirigido a MICRO, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Ítem	Materiales	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad mínima de muestras	Devolución (Si/No)
1	Jabón líquido antibacterial de mano (4gls/1) almendra, PH entre 4.5 a 7.5	100	Caja	Una unidad	No
2	Detergente en polvo 30 libras	10	saco	Una libra	No
3	Guantes de limpieza de látex, size M y L	300	Paquete	Una unidad	No
4	Recogedor de basura	250	Unidad	Una unidad	Si
5	Piedra de inodoro 40/1	30	Caja	Una unidad	No
6	Desinfectante con aroma para pisos antibacterial (6 gals/1) PH??(Aris Mendis nos dirá el PH)	100	Caja	Una unidad	No
7	Jabón azul en bola (Paq. de 5/1)	120	Paquetes	Una unidad	No
8	Lanilla blanca (20 yarda/1)	70	rollo	5 yardas	No
9	Ambientador Spray (12/1)	80	Caja	Una unidad	No
10	Zafacón de escritorio plástico mediano (Resistentes)	200	Unidad	Una unidad	Si
11	Escobilla de inodoro	200	Unidad	Una unidad	No
12	Suapers #28	100	Unidad	Una unidad	Si
13	Escoba plástica mediana	60	Unidad	Una unidad	Si
14	Guantes de nitrilo 100/1 diferentes Size.	100	Caja	Una unidad	No
15	Gel antibacterial a partir de 65% (6 gals./1)	30	Caja	Una unidad	No
16	Alcohol Isopropilico a partir de 65% (6 gals./1)	30	Caja	Una unidad	No

Considerando: Que en el acto de apertura de las ofertas sobre "A" y sobre "B", realizado en fecha quince (15) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Ofertas recibidas en la Gerencia Administrativa en físico o por el Portal Transaccional

No.	Nombres de oferentes	RNC	Presentación oferta
1	Comercializadora Gugenntan, S.R.L.,	131192955	PORTAL
2	Garena, S.R.L.,	132003764	PORTAL
3	Abastecimientos Comerciales FFJ, S.R.L.,	130855773	PORTAL
4	Maxibodegas EOP Del Caribe, S.R.L.,	131132057	PORTAL
5	Springdale Comercial, S.R.L.,	130951241	PORTAL
6	GTG Industrial, S.R.L.,	130297118	PORTAL

7	Servicios Empresariales Canaan, S.R.L.,	122027442	PORTAL
8	Grupo Suplyfezard, S.R.L.,	132228588	FISICA
9	Productos Portela, S.R.L.,	102340082	FISICA

Considerando: Que las ofertas económicas son las siguientes:

No.	Nombres de oferentes	Monto de ofertas
1	Comercializadora Gugenntan, S.R.L.,	RD\$182,428.00
2	Garena, S.R.L.,	RD\$914,523.60
3	Abastecimientos Comerciales FFJ, S.R.L.,	RD\$824,690.20
4	Maxibodegas EOP Del Caribe, S.R.L.,	RD\$1,002,561.16
5	Springdale Comercial, S.R.L.,	RD\$1,588,763.80
6	GTG Industrial, S.R.L.,	RD\$879,135.40
7	Servicios Empresariales Canaan, S.R.L.,	RD\$506,397.00
8	Grupo Suplyfezard, S.R.L.,	RD\$1,198,408.00
9	Productos Portela, S.R.L.,	RD\$408,280.00

Considerando: Que, el oferente **Comercializadora Gugenntan, S.R.L.**, solamente ofertó para el ítem 14 Guantes de nitrilo 100/1 diferentes Size, y el mismo cumple con lo requerido técnicamente.

Considerando: Que, el oferente **Productos Portela, S.R.L.**, solamente ofertó para los ítems 1, 6, 15 y 16, cumpliendo solamente en el ítem 1 (Jabón líquido antibacterial de mano (4gls/1) almendra, **PH entre 4.5 a 7.5**).

Considerando: Que, el oferente **Grupo Suplyfezard, S.R.L.**, solamente está participando en los ítems 1, 15 y 16, cumpliendo en los últimos (Gel antibacterial a partir de 65% (6 gals./1) y Alcohol Isopropilico a partir de 65% (6 gals./1)).

Considerando: Que, el oferente **Servicios Empresariales Canaan, S.R.L.**, solamente está participando en los ítems 15 y 16, (Gel antibacterial a partir de 65% (6 gals./1) y Alcohol Isopropilico a partir de 65% (6 gals./1), y cumple en ambos.

Considerando: Que, el oferente **Springdale Comercial, S.R.L.**, presentó ninguna de las muestras requeridas en este proceso.

Considerando: Que, el informe de análisis por Espectrometría IR, Densitometría / Refractometría y Electrometría del alcohol isopropilico, desinfectante, jabon liquido antibacterial y gel antibacterial emitido por Arismendis Gómez, Encargado del Laboratorio de la DGA, de fecha veintidós (22) de septiembre del 2022, concluyó:

De acuerdo con los resultados obtenidos , los oferentes **Abastecimientos Comerciales FFJ, S.R.L., Servicios Empresariales Canaan, S.R.L., Grupo Suplyfezard, S.R.L.**, cumplen con el porcentaje de alcohol requerido, mientras que los oferentes **Comercializadora Gugenntan, S.R.L., Garena, S.R.L., GTG Industrial, S.R.L., Productos Portela, S.R.L.**,

Por otra parte, un gel antibacterial debe tener una concentración de alcohol entre 65%-85% de alcohol para ser considerado como eficaz y optimo. Los oferentes **Servicios Empresariales Canaan, S.R.L., Grupo Suplyfezard, S.R.L.**, cumplen con lo establecido en los términos de referencia, mientras que los oferentes **Comercializadora Gugenntan, S.R.L., Garena, S.R.L., Abastecimientos Comerciales FFJ, S.R.L., Maxibodegas EOP Del Caribe, S.R.L., GTG Industrial, S.R.L., Productos Portela, S.R.L.**, no cumple con los términos de referencia y especificaciones establecido para este proceso.

El pH de un jabón de manos debe estar comprendido entre 4.5 - 7.5, de modo que no se produzca irritación y daño a la piel. De acuerdo con los resultados de pH obtenidos, las muestras de los oferentes **Abastecimientos Comerciales FFJ, S.R.L., Maxibodegas EOP Del Caribe, S.R.L., GTG Industrial, S.R.L., Productos Portela, S.R.L.**, mientras que el oferente **Grupo Suplyfezard, S.R.L.**, no cumple con los términos de referencia y especificaciones.

Los desinfectantes de pisos comprenden un pH neutro (6.0-8.0), las muestras de los oferentes **Garena, S.R.L., Maxibodegas EOP Del Caribe, S.R.L.**, cumplen con los términos de referencia, mientras que los oferentes **Abastecimientos Comerciales FFJ, S.R.L., GTG Industrial, S.R.L., Servicios Empresariales Canaan, S.R.L., Productos Portela, S.R.L.**, no cumple con los términos.

Considerando: Que, según el informe de evaluación económica los siguientes oferentes tienen el menor precio en los siguientes ítems, a saber:

- **Abastecimientos Comerciales FFJ, S.R.L., 1,2,3,13,16**
- **Garena, S.R.L., 6,9,11**
- **Grupo Suplyfezard, S.R.L., 15**
- **GTG Industrial, S.R.L., 4,5,12**
- **Maxibodegas EOP Del Caribe, S.R.L., 7, 10**
- **Comercializadora Gugenntan, S.R.L., 14**

Considerando: Que, se declara desierto el ítem no. 8 (Lanilla blanca (20 yarda/1)), debido a que el único oferente que presentó dicho ítem la empresa **Abastecimientos Comerciales FFJ, S.R.L.**, no cumple con las especificaciones de esta.

Considerando: Que, la adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente menor precio en la oferta económica. La misma será por ítem.

Considerando: El informe de evaluación técnico – económica de la oferta y las recomendaciones finales que arroja el mismo. La Gerencia Administrativa, de acuerdo con el informe pericial, emite la siguiente

Resolución:

Resuelve:

Primera Resolución

Se adjudica el procedimiento de compra menor correspondiente al proceso DGAP-DAF-CM-2022-0180 "Adquisición de materiales e insumos de limpieza" Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) a:

Nombre del oferente	Descripción	Monto total adjudicado
Abastecimientos Comerciales FFJ, S.R.L.,	1,2,3,13,16	RD\$177,708.00
Garena, S.R.L.,	6,9,11	RD\$166,521.60
Grupo Suplyfezard, S.R.L.,	15	RD\$123,900.00
GTG Industrial, S.R.L.,	4,5,12	RD\$99,002.00
Maxibodegas EOP Del Caribe, S.R.L.,	7, 10	RD\$52,309.40
Comercializadora Gugenntan, S.R.L.,	14	RD\$40,120.00

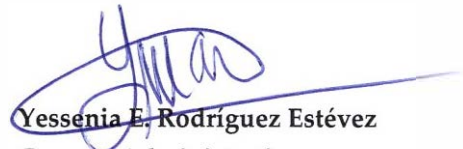
Segunda Resolución

Se declara desierto el ítem no. 8 (Lanilla blanca (20 yarda/1)), por las razones anteriormente expuestas.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, se otorgan las siguientes firmas:



Francis A. Almonte Rodríguez
Francis A. Almonte Rodríguez
Subdirector Administrativo-Financiero

Yessenia E. Rodríguez Estévez
Gerente Administrativa